

Unidad Administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Jalisco

Identificación del Documento: Anexo 6. Convenio de Concertación PET Municipio de Arandas, Presa de Barajas 2018.

Partes y secciones clasificadas: Todas las páginas del Convenio correspondiente.

del comité comunitario de participación social de los distintos municipios con que celebraron convenios. cuadragésimo primero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para las versiones públicas. Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así como de los Lineamientos Trigésimo octavo, cuadragésimo y Fundamentos Legales y Razones: Artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública La información solicitada contiene Datos Personales concernientes a personas físicas identificadas o identificables, como lo son firmas de los miembros

Firma del Titular: C.P. Sergio Hernández González

nge ble

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 134/2018/SIPOT, en la sesión celebrada el 06 de Diciembre del 2018

## ANEXO 6. CONVENIO DE CONCERTACIÓN

POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO Y DOS VOCALES DE CONTRALORÍA SOCIAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA INSTANCIA DELEGADO FEDERAL DE PROFEPA O DIRECTOR LOCAL O DE ORGANISMO DE CUENCA EN CONAGUA) EN EL ESTADO DE JALISCO Y POR LA OTRA, EL COMITÉ COMUNITARIO DIRECTOR DE ANP, DIRECTOR REGIONAL DE ANP, GERENTE ESTATAL DE CONAFOR O HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO FEDERAL DE SEMARNAT SEMARNAT, TRAVÉS DE SUS INSTANCIAS EJECUTORAS SEMARNAT (CONANP, DELEGACIONES CONVENIO DE CONCERTACIÓN Nº. 100883 QUE CELEBRAN EL GOBIERNO FEDERAL PARTICIPACIÓN SOCIAL CONAGUA, CONAFOR Ó PROFEPA), REPRESENTADA POR EL C. SERGIO REPRESENTADO Arriaga 100883, POR DEL MUNICIPIO DE SOT CC ARANDAS, ESTADO ESTADO DE DE

#### Antecedentes

EJECUTORA" Y "EL COMITE".

- absorber las necesidades de su población. productividad y, en ciertas épocas del año y regiones del país, es insuficiente para y materiales de que dispone el país. El empleo rural, sin embargo, acusa bajos niveles de establecen la necesidad de asegurar el uso amplio y eficiente de los recursos humanos mexicanos y de manera prioritaria, disminuir la pobreza y la exclusión social, asimismo, igualdad de oportunidades, elevar los niveles de bienestar y calidad de vida de los Las políticas de desarrollo social del Ejecutivo Federal tienen como objetivo propiciar la
- pobreza a garantizar oportunidades de empleo en el sector rural y urbano cuando se H protección y/o aprovechamiento sustentable de los recursos naturales oportunidades de ingreso alternativas a través de la conservación, restauración, reduce la actividad económica o en presencia de una emergencia, así como a generar El gobierno federal ha instrumentado el Programa de Empleo Temporal (PET), que enfoque productivo, se orienta, en el marco de la estrategia de superación de la
- ≡ Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y del Trabajo y Previsión Social Secretarías de Desarrollo Social (SEDESOL), Comunicaciones y Transportes (SCT), de La operación de este Programa se maneja en forma coordinada a través de las
- siguiente leyenda: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa". como la publicidad y promoción que se adquiera para el Programa, deberá incluir la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018, la papelería, la documentación oficial, así Que conforme al artículo 28 fracción III inciso a) del Presupuesto de Egresos de la

<



<

### Lineamientos de Operación Programa de Empleo Temporal para el ejercicio fiscal 2018

del PET que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de Que el Programa para el ejercicio fiscal 2018 está normado por las Reglas de Operación 2017 y que entraron en vigor el 1 de enero de 2018.

### DECLARACIONES

### 1 De "LA INSTANCIA EJECUTORA"

- que le tiene conferidas el Artículo 32 Bis del ordenamiento legal citado. Administración Pública Federal, es una dependencia del Ejecutivo Federal con las atribuciones 1.1 Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 26 de la Ley Orgánica de la
- 1.2 fiscal 2018 que le fueron radicados del Programa de Empleo Temporal de su adscripción para el ejercicio de los recursos presupuestales correspondientes del ejercicio SEMARNAT a suscribir los convenios entre SEMARNAT y las diversas comunidades del estado Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial, autorizan a los delegados y delegadas de Oficialía Mayor de la SEMARNAT, conjuntamente con el Titular de la Dirección General de Que mediante oficio número OM/500/135 y DGPAIRS/413/123/2018, el titular de la
- 1.3 XXVI del Reglamento Interior de la misma Dependencia representación de "LA INSTANCIA EJECUTORA", de conformidad con el artículo 40, fracción personalidad mediante el nombramiento respectivo, y suscribe el Regional, Director Local o Director de Cuenca) Que el C. Sergio Hernández González (Delegado Federal, Gerente Estatal, Director en el Estado de Jalisco presente convenio en acredita su
- efectos legales de este CONVENIO. Col. Alcalde Barranquitas, 2° y 8° piso, Guadalajara, Jalisco; mismo que señala para los fines y **Dirección de Cuenca)** en el Estado de Jalisco, tiene su domicilio ubicado en Av. Alcalde 500, 1.4 Que la (Delegación Federal, Gerencia Estatal, Dirección Regional, Dirección Local o
- Temporal 2018 con folio de adecuación presupuestal 2018-16-413-1245. Hacienda y Crédito Público, autorizó la inversión correspondiente para el Programa de Empleo Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente CONVENIO, la Secretaría de
- 1.6 las Delegaciones Federales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente Generales de Organismos de Cuenca o Direcciones Locales de la Comisión Nacional del Agua y Naturales Protegidas, las Gerencias Estatales de la Comisión Nacional Forestal, las Direcciones las Áreas Naturales Protegidas y las Direcciones Regionales de la Comisión Nacional de Áreas Ejecutoras del Programa serán las Delegaciones Federales de la SEMARNAT, las Direcciones de De conformidad con los Lineamientos de Operación del PET SEMARNAT, las Instancias
- Hacendaria y su respectivo Reglamento su otorgamiento conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Que el subsidio materia del presente Convenio cumple con las disposiciones aplicables para

P



### De "EL COMITÉ"

,	
on	épocas de escasa o nula demanda de empleo.
^^	aprovechamiento sustentable de los recursos naturales mediante el uso de mano de obra en
l۵	acciones y recursos que posibiliten la conservación, restauración, protección y/o
20	el apoyo del gobierno federal a través de la "INSTANCIA EJECUTORA" para conjuntar las
n f	proyectos regionales de desarrollo en beneficio de sus integrantes; por tal motivo ha solicitado
irm	de Marzo de 2018, con el objeto de gestionar y tramitar ante las instituciones oficiales,
20	2.1 Que fue legalmente constituido mediante Acta de Integración del Comité de fecha 29

ONVENIO	ocales de contraloría s	Maries Grander Rope Rodaing 2 L	Ofelia contreras Heneral	ocial los CC; Joset	יי למר מר רטוווטוווווממו ר
	ocial, respectivame	fueron nombrados	insud c	ma Rubio	טוו כו מרומ ער כטווזנו
	nte y están facult	como presidente, s	Dung Mar	Mario Trini	נמכוטוו מבו כטוווונב כט
156	ocales de contraloría social, respectivamente y están facultados para celebrar este	Maries Georgia Reduce L. fueron nombrados como presidente, secretario, tesorero y dos	Diana Marisol Dangel D Y	ocial los CC: Jose Fung Rubics, Maria Trinidad Henandez Aprica	ייד למר מר רסוויוויוממ רסוי רו מרומ מר רסוומווינמרוסוו מרו רסוויוור רסוויווימווס מר ו מו הרושמרוסוו
			(	0	

- Jalisco, mismo que señala para los fines y efectos legales que correspondan. Comité Comunitario de Participación Social tiene establecido su domicilio ocalidad del municipio de Arandas, estado de
- que sus representados cumplan con los compromisos a que se refiere este CONVENIO. en todas las gestiones requeridas por el Programa, además de que será el responsable de vigilar 2.4 "EL COMITÉ" , designó mediante acta constitutiva de fecha 29 de Marzo de 2018, trombo \_, como presidente del mismo, para que los represente
- dependencias del sector medio ambiente, de la SCT o de la SEDESOL. no participar simultáneamente como beneficiarios del Programa de Empleo Temporal de las 2.5 Que las personas que conforman "EL COMITÉ" manifiestan bajo protesta de decir verdad
- de beneficio familiar y/o comunitario. en el servicio público y que están de acuerdo en cumplir con su corresponsabilidad un proyecto 2.6 Que las personas que conforman "EL COMITÉ" no desempeñan un cargo, empleo o comisión

Programa de Empleo Temporal; 1, 3, 5 fracción XXI, 38, 39 y 40 fracción XXVI del Reglamento Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2018; de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 29, 30 y 31 del Decreto de Presupuesto de En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos; 26, 32 Bis de la Ley Orgánica de la presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes: Administración Pública Federal; 37, 38, 39 y 40 de la Ley de Planeación; 75 y 79 de la Ley Federa de Medio Ambiente y Recursos Naturales, las partes celebran el las Reglas de Operación del



#### LÁUSULAS

comunitaria mediante el uso de mano de obra en épocas de escasa o nula demanda de empleo aprovechamiento acciones PRIMERA. dichas obras y acciones consistirán en:  $\prec$ "LA INSTANCIA EJECUTORA" recursos sustentable que posibiliten recursos a conservación, naturales COMITÉ" y promuevan restauración, convienen en conjuntar las a protección participación y/0

#### HUERTO FAMILIAR

<u> 5 ဇလုပျာ</u> municipio de Arandas, estado de Jalisco Las obras y acciones realizarse estarán ubicadas en ผ localidad de

Anexo Técnico del presente CONVENIO materiales, el periodo de realización y demás detalles técnicos de la obra se especifican en el TERCERA. El tipo de acciones a realizar, los costos, los requerimientos de jornales y de

transparencia, se sujetan a criterios de objetividad, transparencia, temporalidad, equidad y Presupuesto de Egresos de Federación 2018, conforme a la normatividad respectiva y previas PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS presupuestales autorizados a la SEMARNAT, en su presupuesto anual, ANEXO 16. RECURSOS la adquisición de materiales y herramientas es de \$ 328,994.00, proveniente de los recursos el estado de Jalisco. El monto total del CONVENIO que comprende el pago para mano de obra y SEMARNAT aportará los recursos correspondientes, a través de la INSTANCIA EJECUTORA, en CUARTA. El pago por jornal realizado será de \$87.00 (ochenta y siete pesos 00/100 mn). La las autorizaciones que jurídicamente correspondan, y que por su naturaleza de subsidios carácter de recursos públicos federales para EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO del efectos de fiscalización y

para la realización de las acciones motivo del presente instrumento jurídico QUINTA. Los recursos mencionados en la cláusula anterior serán entregados a "EL COMITÉ"

# SEXTA. "LA INSTANCIA EJECUTORA" realizará las siguientes acciones:

- 1. Determinar la viabilidad de las propuestas formuladas por "EL COMITÉ"
- que solicite "EL COMITE" 2. Proporcionar la asesoría técnica que estime necesaria para la ejecución de las acciones y la
- herramientas cuando así proceda Cuantificar para cada tipo de acción, los requerimientos de jornales, materiales y/o
- acciones objeto de este instrumento jurídico 4. Determinar la cantidad e importe de los jornales que se requieran para la realización de las
- 5.- Calendarizar la realización de las acciones



- recursos objeto del presente instrumento jurídico. 6.- Supervisar y vigilar la ejecución y desarrollo de las acciones y la correcta aplicación de los
- personas integrantes del Comité que suscribieron el Anexo del Acta de Integración del Comité destinados avance de la ejecución de las acciones. Comunitario de Participación Social con derecho al pago por mano de obra, en función del 7.-Entregar a **"EL** para la adquisición de los materiales considerados en el anexo técnico COMITÉ" los recursos previstos en el presente instrumento
- 8.- Elaborar el finiquito de las acciones objeto del presente instrumento jurídico y participar en de las acciones realizadas la elaboración del acta del finiquito del mismo, en el cual se hace constar la entrega — recepción

## **SÉPTIMA. "EL COMITÉ**" se compromete a:

- convirtiéndose en corresponsable de su manejo. el monto 1.- Recibir y responsabilizarse ante "LA INSTANCIA EJECUTORA" de ejercer los recursos en < términos mencionados en la CLAUSULA CUARTA del presente instrumento,
- Programa. Representar a los beneficiarios y realizar las gestiones requeridas para la ejecución del
- 3.- Vigilar que los beneficiarios realicen las acciones materia de este CONVENIO
- ejecución de las obras y presentar la evidencia física a "LA INSTANCIA EJECUTORA" **4.**- Adquirir y suministrar a los beneficiarios, los materiales y/o herramientas requeridas para la
- paso a caminos de acceso, así como para otras obras y/o servicios inherentes al proyecto **5.-** Obtener de los beneficiarios, cuando sea necesario, las autorizaciones sobre los derechos de
- obstáculos que se presenten en el proceso de ejecución de las acciones previstas en el presente CONVENIO Informar oportunamente а "LA INSTANCIA **EJECUTORA**" sobre los problemas u
- problemas que se presenten durante la operación del Programa Colaborar con las autoridades federales, estatales y municipales en la solución de los
- "LA INSTANCIA EJECUTORA" de los jornales efectuados en función del avance en la ejecución de las acciones y remitirlas a la 8.- Formular la relación de beneficiarios con derecho a recibir el apoyo correspondiente al pago
- para su entrega a los beneficiarios y recabar las firmas en la relación de beneficiarios 9.- Recibir de "LA INSTANCIA EJECUTORA" las órdenes de pago, cheques o dinero en efectivo
- 10.- Supervisar el avance de las acciones
- ordinarias, sobre el desarrollo y avances del Programa 11.- Mantener informados a los integrantes del grupo de beneficiarios, mediante asambleas

N



- mediante las acciones materia de este CONVENIO. **12.-** Aceptar y recibir de conformidad conjuntamente con los beneficiarios, las obras efectuadas
- Anexo Técnico. 13.- Adquirir y/o aportar los materiales, herramientas y mano de obra que se establecen en el
- la entrega recepción de las acciones realizadas 14.- Participar en la elaboración del acta de finiquito del CONVENIO, en el cual se hace constar

nuevo Anexo Técnico. de las acciones convenidas, deberán suscribirse en un convenio modificatorio, elaborando un OCTAVA. "LA INSTANCIA EJECUTORA" y "EL COMITÉ" acuerdan que los cambios o ajustes

COMITÉ" incumpla cualquiera de sus obligaciones. acciones descritas en la cláusula primera del presente instrumento o en caso de que "EL responsabilidad para ella, si se acredita que los recursos otorgados no fueron destinados a las NOVENA. "LA INSTANCIA EJECUTORA" podrá rescindir el presente instrumento

Operación. cumplan con alguna de las obligaciones estipuladas en el numeral 3.6.2 de las Reglas de 3.6.3 de las Reglas de Operación, la entrega de los apoyos cuando las y los beneficiarios no Asimismo "LA INSTANCIA EJECUTORA" podrá suspender, de conformidad con el numeral

disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. el derecho de audiencia de las y los afectados y aplicando, en lo conducente, los términos y la ministración de recursos en proyectos autorizados al ejecutor que corresponda respetando acuerdos para la realización de obras financiadas con recursos del Programa, podrá suspender Cuando "LA INSTANCIA EJECUTORA" detecte incumplimiento en lo establecido en los

EJECUTORA", suspenderá los apoyos y deberá solicitar su reintegro en apego a la normatividad en el ejercicio de los recursos y de las Reglas de Operación, por parte de "LA INSTANCIA Cuando la SEMARNAT o algún Órgano de Fiscalización detecten desviaciones o incumplimiento

y prevendrá a la persona beneficiaria para que en un plazo que no exceda de treinta días hábiles corresponsabilidad con el proyecto autorizado, para lo cual cancelará la entrega de los recursos beneficiarios no proporcionen la información que se les requiera, reintegre a "LA INSTANCIA EJECUTORA" los recursos que esta le hubiera entregado. Adicionalmente "LA INSTANCIA EJECUTORA" podrá suspender los recursos cuando los 0 no cumplan con su

responsable, ni sustituto y no se crea compromiso de este tipo o similar con este instrumento DÉCIMA. Queda establecido que ningún miembro de "EL COMITÉ" tiene una relación laboral con "LA INSTANCIA EJECUTORA" por lo que no se le considerará patron solidario,

y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, en la DÉCIMA PRIMERA. "Las Partes" convienen en que no tendrán responsabilidad civil por daños



y términos que determinen las Partes. inteligencia de que una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma

o utilizar la información o material derivados de las actividades desarrolladas con motivo del le corresponderá a "LA INSTANCIA EJECUTORA" respetando la autoría para efectos de citar que llegaran a generarse por la realización de las actividades objeto del presente instrumento, DÉCIMA SEGUNDA. "Las Partes" acuerdan que la titularidad de los derechos patrimoniales presente instrumento jurídico

"LA INSTANCIA EJECUTORA". gasto que resulte de dicha reclamación, así como a liberar de cualquier otra responsabilidad a del presente CONVENIO, **"El COMITÉ"** se obliga a responder y/o a pagar cualquier importe o reclamación a **"LA INSTANCIA EJECUTORA"** en este aspecto durante o después de la vigencia respecto a las actividades objeto del presente CONVENIO; por lo que de presentarse alguna puedan darse en materia de patentes, marcas, derechos de autor o cualquier otro inherente a **"EL COMITÉ"** y los beneficiarios asumen cualquier responsabilidad por las violaciones que propiedad intelectual o industrial, tanto en el ámbito nacional como internacional con

jurídico, salvo los que la propia Ley considera como información reservada o confidencial. en caso de ser solicitado, se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento Ley General de Acceso a la Información Pública, las Partes otorgan su consentimiento para que Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como de la DÉCIMA TERCERA. Para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con la

el día <u>16108/2018</u> (COMPRENDE DESDE EL DÍA QUE SE FIRMA EL CONVENIO HASTA EL DÍA **DÉCIMA CUARTA.** Las Partes convienen en que la vigencia del presente instrumento es hasta QUE SE FIRMA EL FINIQUITO)

correspondiente Anexo Técnico. modificado de común acuerdo por **"Las Partes"**, suscribiendo un convenio modificatorio y el **DÉCIMA QUINTA**. El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma, y podrá ser

cualquier otra causa momento a la que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando desde y/o cumplimiento del presente instrumento, **DÉCIMA SEXTA.** En caso de suscitarse conflicto o controversia con motivo de la interpretación "Las Partes" se someten expresamente a la

**DÉCIMA SÉPTIMA.** El presente Convenio es de cumplimiento obligatorio para las Partes

4



### Programa de Empleo Temporal para el ejercicio fiscal 2018 Lineamientos de Operación

El presente instrumento se firma por duplicado y rubricado en cada una de sus hojas, en la localidad de<u>)Yပသစ</u> 

POR "LA INSTANCIA EJECUTORA"

Marzo del 2018.

POR EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

PRESIDENCIA

C. Sergio Hernández González

DELEGADO JEDERAL DE LA SEMARNA JENEL ESTADO DE

JAJSTO

LA SEMARNA JENEL ESTADO DE

LA SEMARNA JENEL ESTADO DE Myes Age of the state o

El Titular de "LA INSTANCIA **EJECUTORA**"

C. Gustavo H. Ayala Ramírez
JEFE DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD Y FOMENTO

El responsable técnico de "LA

**INSTANCIA EJECUTORA**"

The state of the s